CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EN 008722 19 SEP 2023

Fecha del Informe: 08/09/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 943/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	VALLEMI-SAN LAZARO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Lázaro
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROSALINO ARCE MARIN	1.652.596	29/08/2023 06:00:00	30/08/2023 19:00:00	2	Rosalino Arce Marín Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
22309	29/08/2023 06:00:00	30/08/2023 19:00:00	46.123	46.794	671

OBSERVACIONES:
671 KM RECORRIDO

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

DESEMBOLSO Y VISITAS A CLIENTES PARA ENTREGA DE AVISOS DE VENCIMIENTOS VIGENTES Y ATRAZADOS EN VALLEMI-SAN LAZRO

CONTROLADO SUMA 04 21 SEP 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

Antecedente de Resolución Nº: 943/2023.-

EXP 009948
28 AGO 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

CAH

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Parazury de la Vega

Anexo Nº 1

SOLICITUD DE VIÁTICO Nº1067/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 10, Acta Nº 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC LORETO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	DESEMBOLSO Y VISITA A CLIENTE PARA ENTREGA DE AVISO DE VENCIMIENTOS VIGENTE Y ATRASADO EN VALLEMI SAN LAZARO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Lázaro
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

Nº	Funcionario	C.I. Nº	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIA ELDA CABRERA DUARTE	1.555.618	28/08/2023	30/08/2023	2.0	270.000	481.322	
2	ROSALINO ARCE MARIN	1.552.599	28/08/2023	30/08/2023	2.0	270.000	481.322	
3	WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	1.883.210	28/08/2023	30/08/2023	2.0	270.000	481.322	
					TOTAL			1.443.966

Jefa/a

Lic. [illegible]
Gerente/a C.A.H.

Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUF
21 SEP 2023
CONTROL Y SEGUIM

Rosalino Arce Marín
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 943

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 28 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7948, de fecha 28 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 2077/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN LÁZARO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar desembolsos y visitas a clientes para entrega de avisos de vencimientos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIA ILDA CABRERA DUARTE	1.555.818	29/08/2023 al 30/08/2023	2.0	270.000	481.322
ROSALINO ARCE MARIN	1.652.596	29/08/2023 al 30/08/2023	2.0	270.000	481.322
WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	1.893.210	29/08/2023 al 30/08/2023	2.0	270.000	481.322
TOTAL					1.443.966

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CONTROLADO
21 SEP 2023

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Rosalino Arce Marin
Crédito Agrícola de Habilitación

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022309

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-272	N° de orden asign.	309
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003847	Area asig.	CAC LORETO
Conductor autorizado	WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	28/08/2023	Hasta	31/08/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	46123	Fecha de salida	28/08/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	46794	Fecha de regreso	31/08/2023	Hora de vuelta	16:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	671	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTION COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA EN AREA DE INFLUENCIA ,DESEMBOLSO EN LA ZONA DE VALLEMI				
Obs.	OTROS CONDUCTORES ISAIAS QUINTANA, ROSALINO ARCE				

DUPLICADO

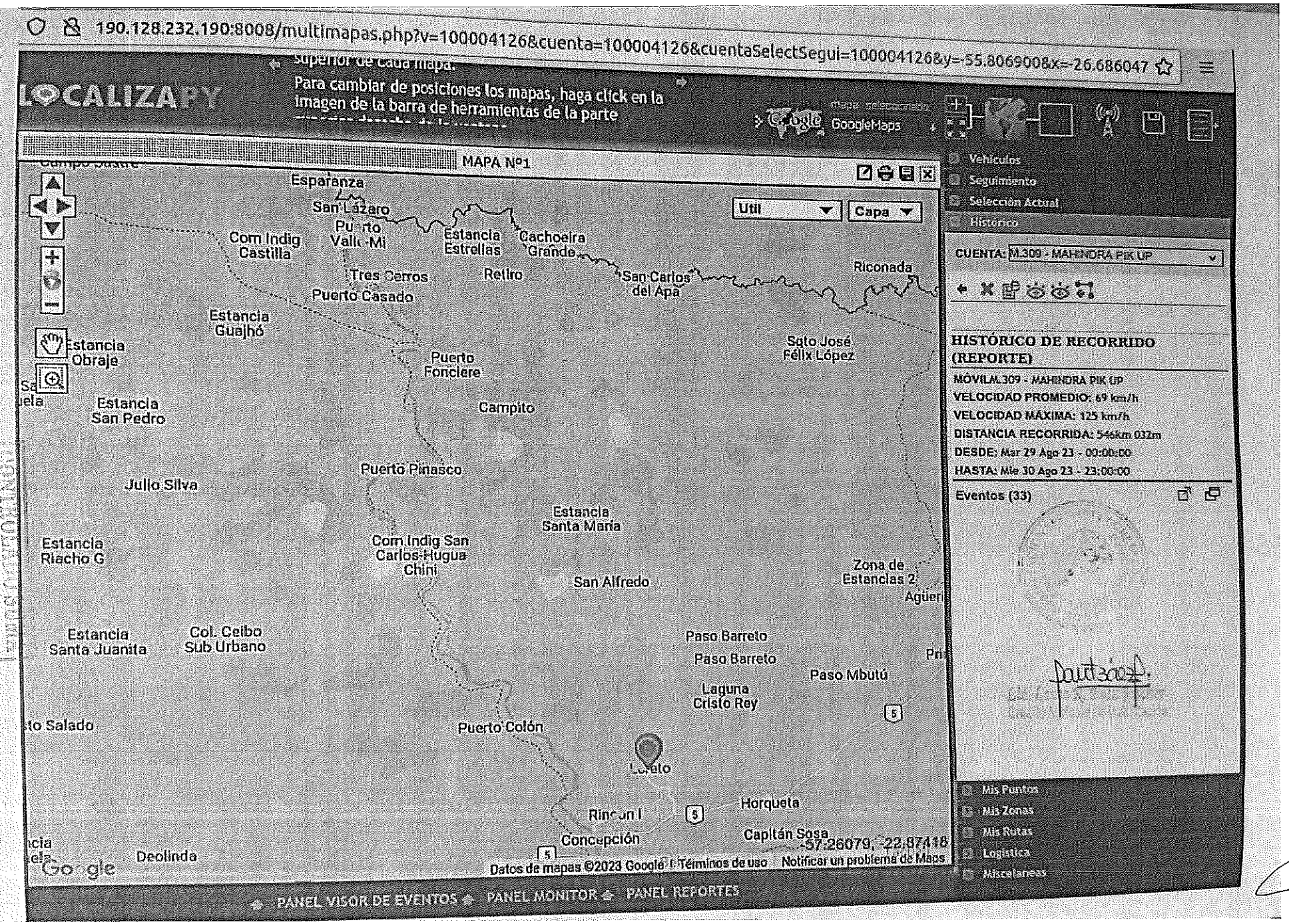
Rosalino Arce Marín
Crédito Agrícola de Habilitación

Reg. María Ilda Cabrera
Jefe de Control

MARIA ILDA CABRERA DUARTE

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
21 SEP 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Rosalino Arce Marín
Crédito Agrícola de Habilitación